

**ACUERDO DE FINANCIACIÓN No. 181-2024 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “PNUD”) y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., Fiducoldex en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (en adelante “el Fondo”), convienen en cooperar para la ejecución de un proyecto en Colombia (en adelante “proyecto”), según se describe en el documento del proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, en Colombia, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, para implementar el “Sistema Nacional de Control Social Ambiental en Colombia #AlertaPorMiAmbiente 2024-2027”, en los territorios priorizados, fortaleciendo las capacidades de la ciudadanía para la realización del control social ambiental y a las instituciones en Gobierno y Estado Abierto”, y que se presenta al Fondo para su información.*

POR CUANTO el Fondo ha informado al PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la “Contribución”) a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”.

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, (en adelante el “Asociado en la Ejecución”),

POR TANTO, el PNUD y el Fondo acuerdan lo siguiente:

**Artículo I**

1. El Fondo de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (COP\$1.699.294.199). Los aportes están amparados en el DDP No. 168 de fecha 05 de septiembre de 2024.
2. El Fondo de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris cuenta corriente No.17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”.

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
Diciembre 26 de 2024	COP\$ 1.104.541.229,35
Febrero 28 de 2025	COP\$ 424.823.549,75
Septiembre 12 de 2025	COP\$ 169.929.419,9

EL PNUD aportará un valor aproximado de MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (COP\$1.860.500.000), (según la valoración de Gobierno) en especie (no-monetario), correspondientes a la puesta en marcha de metodologías y a la entrega de herramientas para complementar el conocimiento del territorio en materia ambiental y facilitar el trabajo de las entidades públicas en temas de apertura estatal.

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, el Fondo enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a [contributions@undp.org](mailto:contributions@undp.org), [nancy.colmenares@undp.org](mailto:nancy.colmenares@undp.org) y [luis.fernando.angel@undp.org](mailto:luis.fernando.angel@undp.org) con los siguientes datos: nombre del donante, oficina del PNUD en Colombia, Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, referencias del donante (cuando

estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD.

4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”.
5. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, PNUD no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.
6. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
7. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

## **Artículo II**

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”.
2. La suma de los montos presupuestados para el Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, y los gastos de apoyo.

### **Artículo III**

1. La gestión y los gastos del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.
2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo con las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

### **Artículo IV**

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Fondo una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Fondo hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.
3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Fondo u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza” en virtud del presente Acuerdo.

### **Artículo V**

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

### **Artículo VI**

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

### **Artículo VII**

El PNUD proporcionará al Donante los informes preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

### **Artículo VIII**

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por el Fondo. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de 30 (treinta) días luego de que una de las Partes haya notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.
2. Aun cuando haya finalizado el Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza” el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza” y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades de este.
3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Fondo y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.
4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE. UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con el Fondo, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE. UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

### **Artículo IX**

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

### **Artículo X**

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sea usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

### **Artículo XI**

1. El PNUD o el Fondo podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el Fondo, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos,

junto con otros fondos disponibles para el Proyecto No. 01003177 “Control social para la gobernanza”, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución de este. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.

2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del (programa/proyecto) y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.
3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará y consultará con el Fondo sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones.
4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Fondo, reasignará los fondos superiores a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

## **Artículo XII**

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Fondo se dirigirá de la siguiente manera:

- (a) Al Fondo: Aníbal José Pérez García, Director Ejecutivo  
Dirección electrónica: [info@minambiente.gov.co](mailto:info@minambiente.gov.co)

A Fiducoldex: A la atención de: Andrés Chávez Rojas, Director de Negocios del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB)

Dirección electrónica: [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co)

Dirección: Calle 28 # 13A- 24 Edificio Museo Parque Central Piso 6 Torre B

Dirección electrónica del Fondo:

[contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co](mailto:contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co)

- (b) Al recibir os fondos el PNUD enviará a Fiducoldex un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los recursos transferidos.  
Dirección electrónica: [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co)

- (c) Al PNUD: Blanca Cardona, Gerente del Área de Gobernabilidad Democrática  
Dirección electrónica: [blanca.cardona@undp.org](mailto:blanca.cardona@undp.org)  
Dirección: Calle 84 A No.10 - 50, Piso 3  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

## **Artículo XIII**

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Fondo y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31 de octubre de 2025.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

**Por el Fondo:**

**Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo**

Inicial *McAm*  
Firmado por:  
*Ana Daravina*  
1AF8A689EC30433...  
**Ana Patricia Daraviña Canizales**  
Representante Legal Suplente  
FIDUCOLDEX S.A., vocero y administrador  
del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida  
y la Biodiversidad

DocuSigned by:  
*Sara Ferrer Olivella*  
167D6562D44041D...  
**Sara Ferrer Olivella**  
Representante Residente

DS  
*BC*

DS  
*SD*

DS  
*SK*

(Fecha) 06-dic.-2024

(Fecha) 04-Dec-2024

Revisó: María Camila Arias M.- Profesional Jurídico del Fondo - Unidad de Gestión PA FVB  
Revisó: Tatiana Rodríguez Wilches- Profesional Jurídico Especializado - Unidad de Gestión PA FVB  
Aprobó: Andres Chavez Rojas - Director de Negocios I